

ESTADO MARAVEDIS



SELLO CUARTO. VALIA
MARAVEDIS. AÑO DE
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Joseph fern. Sahuendra es, ^{no} por el Reyno Senor publico
del Numero y Juzgado de esta Villa de Mula y de su
Hermana. Llamado Don Jey y cada uno testimonio
a los señores que el presente. Vienen como en un
Registro de escrituras publicas otorgadas en este por
seu año al folio setenta y uno sea una escrupu
ra del Senor Sahuendra

En la Villa de Mula en veinte dias del mes de Ago
ro mil setecientos y ocho años ante mi el es, ^{no} publi
co y letrado y ustra escrupu y aseo presente Don Anto
nio Carrero Joca vez de esta Villa y Hermana de
La de Zefin y Dixo que en razon a que en ella
esaportando en virtud de Real Cedula en oficio de
Vexidor perpetuo de preeminencia con la facultad
de poder nombrar chemenne siempre que le ga
reca para que sirva dho oficio en nombre del
Organse y con summa voz tendiendo en dha
Villa de Zefin o allandore a viene de dha
y debocar siempre que le gaxeca con causa de sin
ella el que au ubiese nombrado por tal chemen
se y nombrar otro de nuevo, y depeso a que
hasta ora a servido a dho oficio como tal cheme
nienne en virtud de nombram en forma

